"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de registro Nº 01113 del 03.03.2021
Av. 28 de julio N° 208-Salitral-Morropón-Piura

EMPRESA "PISABI" S.R.L
Nº 083- 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 04 MAR 2021

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 01113 de fecha 03 de marzo del 2021, y antecedentes en dieciocho(18) folios, el señor **ESCARATE UBILLUS LUIS GUILLERMO**, representante legal de la **EMPRESA "PISABI" S.R.L,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR,** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "PISABI" S.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 103-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de febrero del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de auto colectivo.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA "PISABI" S.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
GUERRERO VIELA JOSE GUSTAVO	**B40047418**	**AIIb**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año y en concordancia con la vigencia de licencia de conducir, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional, considerando lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 003-2021-MTC/18 de prórroga de vigencia de licencias de conducir vehículos automotores.

Notifíquese a la **EMPRESA "PISABI" S.R.L** en su domicilio sito en Av. 28 de julio N° 208, distrito de Salitral-Morropón- Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys R. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA